

Bolívar primero

DECRETO No. 44 DEL 2020

"Por medio del cual se dispone hacer unos nombramientos ordinarios"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la doctora ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.955.572, en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la doctora MELISSA PATRICIA DIAZ TARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.630, en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor MANUEL DAVID ROCHA PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.404.249, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.527.394, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora MARIA CONSUELO GOMEZ MARQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.392.829, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora MARLIS MARIA TORRES VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.357.144, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEPTIMO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor HUBER SALINAS GAMARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.435.061, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

04 FEB. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escruería Castro - Profesional Especializado Dirección Función Pública